SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	**INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS**	**Código: F-BS3-178** **Versión:06** **Vigencia: 04/07/2023**

Fecha de Informe	21/08/2024

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	069-2019	**Fecha Suscripción del Contrato**	31/07/2019		
Nombre Contratista	UNION TEMPORAL ALMAGRARIO LT	**Identificación (CC/NIT)**	901306859		
Correo Electrónico Contratista	ralmario@almagrario.com	**Forma de Pago**	Mes vencido		
Nombre Supervisor	José Ignacio Alemán Buitrago – Director para la Democratización de Activos Muebles				
Nombre apoyo supervisión	Sergio Vargas Correa – Profesional Especializado I				
Fecha de Iniciación	01 de septiembre 2019	**Fecha de Terminación**	30 de septiembre de 2024		
Plazo Contrato	5 años	**Prórrogas**	**Ultima modificación N 8:** Prorroga hasta el 30 de septiembre 2024 y adición por $600.000.000 COP		
Periodo de Evaluación del Informe	01 de enero a 31 de mayo de 2024	**Adición**	**MODIF**	**VALOR**	
			1	$ 600,000.000	
			2	$ 372.000.000	
			3	$ 350.000.00	
			4	$ 304.500.717	
			5	$ 750.000.000	
			6		
			7	$ 520.000.000	
	"Se facturan los vehículos y servicios efectivamente prestados que estaban pendientes de pago, teniendo en cuenta que los mismos no tienen novedades"		8	$ 600.000.000	
Objeto del Contrato	Presar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, deposito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAS, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato para la zona 6.				

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 98.4 **% (EN TIEMPO)**

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 90.8**%**

CONTRATO 069-2019			
BALANCE FINANCIERO			
Valor del contrato	$	2,919,613,416.00	
Valor de las adiciones	$	3,496,500,717.00	
Valor de las reducciones	$	-	
Valor total del contrato	$	6,416,114,133.00	
Valor ejecutado	$	5,823,663,803.00	90.8%
Saldo Contrato	$	592,450,330.00	9.2%
Pago a realizar	$	505,778,359.00	7.9%
Saldo después del pago	$	86,671,971.00	1.4%

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	N° Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	No. Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-03-01 $52.450.330	LP-07 ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE BIENES Y CONCILIACIONES INCAUTADO	46	02/01/2024	50	02/01/2024
A-8-3-9-03-01	LP-07 ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE BIENES Y CONCILIACIONES INCAUTADO	487	19/03/2024	2273	31/03/2024

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Obligaciones del Contratista	Verificación del Cumplimiento
Disponer de las instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar, las cuales deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones	**CUMPLE**

Obligaciones del Contratista	Verificación del Cumplimiento
establecidas en el numeral 2.4– Requerimientos Técnicos Mínimos – de los presentes pliegos de condiciones.	
Contar con un sistema de Gestión Ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. Los contratistas deben dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de los bienes muebles, de acuerdo con el sistema HSEQ implementado por el contratista.	**CUMPLE**
Situar los bienes muebles en las bodegas y lugares de depósito, de acuerdo con criterios profesionales y técnicos que permitan un fácil control y ubicación de estos, teniendo en cuenta tanto la codificación, número del documento de ingreso y la fecha de ingreso, identificando cada uno de los bienes a almacenar con un rótulo que contenga como mínimo la placa o matrícula, características del bien, número de bien, número de proceso, unidad de medida y cantidad de bienes almacenados.	**CUMPLE**
Conservar los bienes almacenados, en el estado en que son recibidos, salvo los deterioros y menoscabos naturales que se produzcan por el transcurso del tiempo. Para el caso de los bienes autopropulsados se deberá adelantar las labores encaminadas a su cuidado preventivo, para lo cual el Contratista deberá prestar el servicio de mantenimientos preventivos para automotores (Limpieza externa, mantenimiento de batería, control de presión de aire de los neumáticos, arranque del motor y desplazamiento del automotor, revisión de fluidos, particularmente sobre los bienes en cobertizo. No obstante, lo anterior, el Contratista deberá llevar una bitácora de estas actividades a fin de demostrar el cumplimiento de esta obligación.	**CUMPLE**
Disponer en las bodegas y lugares de depósito destinados para la ejecución del contrato, personal suficiente, calificado y debidamente dotado de acuerdo con las normas vigentes de salud ocupacional, para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.	**CUMPLE**
El contratista debe contar con la cantidad de centros de acopio para cada zona de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, situadas en distintos departamentos dentro de la zona contratada, para el almacenamiento de medios de transporte.	**CUMPLE**
Etiquetar de manera única los bienes muebles para reconocimiento de acuerdo con los criterios que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. disponga.	**CUMPLE**
Diligenciar al momento del ingreso y egreso de los bienes muebles a las instalaciones del Contratista la correspondiente ficha técnica e inventario, con su respectivo juego de improntas original (para el caso de bienes autopropulsados) y como mínimo seis (06) fotografías, la documentación obtenida deberá ser remitida a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción o salida de estos bienes, así mismo de no allegarse dentro de este término, Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se abstendrá de realizar el pago del almacenamiento de este bien hasta tanto sea allegado el mismo.	**CUMPLE**
El formato por utilizarse para el ingreso y salida de bienes durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de este y no podrá ser modificado sin previa autorización del supervisor del contrato; aquellos inventarios que sean allegados en formato diferente al establecido serán devueltos al contratista para su respectivo cambio.	**CUMPLE**
Suscribir los formatos de ingreso y egreso de bienes, verificando la fecha de ingreso y descripción de cada bien a partir de todas las características que permitan la individualización del bien, con características tales como: nombre comercial del producto, marca, modelo, referencia, serial, capacidad, tamaño, peso, material	**CUMPLE**

Obligaciones del Contratista	Verificación del Cumplimiento
básico del producto, color, unidad de medida, cantidad, estado, seriales, y en caso de presentarse alguna diferencia, se deberá informar de inmediato al Supervisor Regional.	
Liquidar los costos de almacenamiento de acuerdo con las tarifas indicadas en la propuesta, presentando un informe consolidado mes a mes de la facturación efectuada dentro del contrato y únicamente por los días que el bien esta almacenado durante el mes.	**CUMPLE**
Mantener el valor de las tarifas ofrecidas a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE, de conformidad con lo indicado por el contratista en la oferta económica.	**CUMPLE**
Contar con personal de vigilancia y/o seguridad privada las veinticuatro (24) horas del día, para el bodegaje.	**CUMPLE**
Garantizar el servicio de recepción en las instalaciones del Contratista, de los bienes muebles puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en el horario establecido de acuerdo con los parámetros y requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, la empresa cotizante deberá garantizar la recepción por fuera del horario hábil para casos excepcionales, los cuales serán informados por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. con (3) horas hábiles de antelación y tendrá esta operación una duración máxima de dos (02) horas; esto con el fin de que se prevea dentro de la planeación de actividades. Si el Contratista llegare a recibir bienes sin la autorización previa de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no reconocerá el valor de su almacenamiento.	**CUMPLE**
Empacar, paletizar, inspeccionar, verificar físicamente, manipular, marcar y rotular adecuadamente aquellos bienes puestos a disposición, que al momento del recibo no se encuentren empacados o se encuentren deteriorados, particularmente en los bienes muebles y enseres.	**CUMPLE**
Descargar, recibir, pesar, inventariar, clasificar, identificar, marcar, empacar y codificar los bienes muebles, actividad que se deberá realizar con el debido cuidado la manipulación de estos dentro de la bodega y asignar el sitio de ubicación en el depósito de acuerdo con su naturaleza, dimensión, forma, peso, empaques y características especiales, que garanticen su integridad, óptimo estado de conservación guarda, identificación y ubicación.	**CUMPLE**
Abstenerse de trasladar por su propia iniciativa los bienes entregados para su guarda y custodia, sin que medie autorización escrita por parte del Supervisor General del contrato.	**CUMPLE**
Para el caso en que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. requiera retirar los bienes del almacenamiento, se informará al contratista con tres (03) días de anticipación, quien se obliga a tenerlos listos para ser retirados en la bodega en la cual se encuentren.	**CUMPLE**
Coordinar el servicio de traslado de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., previa autorización del supervisor del contrato.	**CUMPLE**

Mediante Visita de inspección del 06 y 07 de mayo se revisaron los vehículos con novedades, encontrando en dicha visita una subsanación parcial, para los vehículos cuya reposición no cumple, se aplicó la disposición 32. C del pliego de condiciones del concurso público 06-2019, mediante reunión del 24 de julio de 2024 las partes acordaron que para aplicar el procedimiento del que trata la clausula 32.C es necesario que la Dirección de Analítica apruebe el valor de las piezas objeto de subsanación para lo cual la Dirección remitió el Memorando 20244300103433, una vez aprobado por el área, esta Dirección remitirá las facturas correspondientes, en virtud de lo anterior y del acuerdo entre las partes se autorizan los pagos pendientes desde enero hasta el mes de mayo de 2024, una vez emitidas las facturas y pagadas por Almagrario, se realizaran

los demás pagos pendientes.

EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)	• Relación informe de Excel de los periodo de enero a Mayo de 2024 • Informe integral de Enero a Mayo de 2024 Contrato 069-2019 • Facturas • Certificados de Parafiscales de las empresas que conforman la Unión Temporal Carpeta Publica: \\fileserver.saesas.gov.co\publica\430-DIRDAM\SERGIO VARGAS CORREA\Soportes de pago Almacenadoras\Contrato 069-2019 (Almagrario)\Enero a Mayo

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de:

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago de la fecha establecida	Procedimiento de pagos supervisión de contrato	Mensual	Materializado	La supervisión del Contrato 069-2019 suspendió los pagos del total del parque automotor almacenado, teniendo en cuenta que no cumple de manera debida con el objeto contractual, toda vez que no hay una debida custodia de los medios de transporte. Teniendo en cuenta que los vehículos relacionados en el presente informe no tienen novedades de faltantes. Se autoriza el pago de estos, los vehículos con novedades el contratista acepta el no pago por los servicios y se aplicó la disposición 32.C del Contrato
Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Revisión en cada solicitud de servicio por Regionales y/o Gerencia de Bienes Muebles.	Garantía de cumplimiento Solicitud de cotizaciones y aprobación formal del servicio.	No materializado	Ninguna.
No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Visitas de inspección semestrales. Evaluación del servicio y cumplimiento por parte de las regionales. Revisión de informes mensuales	Requerimientos en reportes de visita de inspección. Acuerdos a niveles de servicio.	Materializado	Se realizo visita de inspección el 06 - 07 de mayo, se levantó Acta en sitio de los vehículos objeto de hallazgo y novedades y se realizó reunión el 24 de julio de 2024, con el fin de materializar el procedimiento contractual de los vehículos faltantes.
No suministrar el servicio de acuerdo con el	Revisión en cada solicitud de servicio por regionales y/o	Acuerdos a niveles de servicio	No materializado	Ninguna.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
ofrecimiento de la oferta presentada	Gerencia de Bienes Muebles			

APORTES PARAFISCALES

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	**INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS**	**Código: F- BS3-178** **Versión:06** **Vigencia: 04/07/2023**

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en los periodo del presente informe, para los vehículos objeto de pago, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago del periodo del 01 de agosto de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple parcialmente, las obligaciones del contrato:

Sí	**X**	**No**	

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante los meses fue:

Satisfactorio	
Bueno	
Regular	X
Requiere Ajustes	

Jose Ignacio Aleman Buitrago
Dirección para la Democratización de Activos
Supervisor

Rosalba Maria Almario
GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES UTA

Sergio Vargas Correa
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I
Apoyo de Supervisión

Elaboro: Yessica Lorena Hernández Peña Técnico II DIRDAM
Reviso: Sergio Vargas Correa - PEI DDAM